

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA

SC.2/III/DT/27
23 de marzo de 1957

Tercera Reunión
Guatemala, 1957

LAS ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE GUATEMALA EN RELACION CON LA
APLICACION DE LA NOMENCLATURA ARANCELARIA UNIFORME PARA CENTROAMERICA
(NAUCA)

Preparado por la Dirección Gene-
ral de Estadística de Guatemala.

Con fecha 6 de julio de 1951 se dispuso, por acuerdo gubernativo, hacer transferencia de las oficinas de Estadística de Comercio Exterior que funcionaban en la Dirección General de Aduanas a la Dirección General de Estadística, conforme la ley respectiva, que dispone sujetar todas las operaciones de esta naturaleza, realizadas por otras oficinas públicas, a un régimen de unidad técnica dispositiva. En dichos trabajos se hubo de seguir manteniendo la clasificación arancelaria basada en la nomenclatura de Bruselas, pero con el propósito de emplear más tarde un índice de convertibilidad basado en la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI). De esta manera se seguiría utilizando la clasificación arancelaria vigente con vistas a satisfacer puramente fines fiscales, y a la par otra basada en la clasificación uniforme, con fines de comparabilidad internacional. Se hicieron algunos intentos de trabajo en este sentido, pero no llegaron a cristalizar.

Desde fines de 1955 se encuentra trabajando una Comisión de Reforma Arancelaria nombrada por el Ejecutivo, para elaborar un nuevo arancel, totalmente basado en la Nomenclatura Arancelaria Uniforme para Centro América (NAUCA). Esta Comisión ha trabajado ininterrumpidamente en dicho objetivo. Según aseguran sus miembros, a fines del mes de abril de 1957 terminarán el proyecto de Arancel para su presentación al Congreso en el presente período de sesiones ordinarias. Según las propias palabras de la Comisión, realizaron una "Conversión de la Nomenclatura del Arancel de Aduanas en vigor a la Nomenclatura Arancelaria Uniforme para Centro América". Depende de la fecha en que el Congreso apruebe el nuevo Arancel, el período para el cual la Dirección General de Estadística comience a elaborar sus estadísticas de Comercio Exterior con base en NAUCA. En vista de lo inminente de la reforma arancelaria, no se ha creído conveniente ni práctico iniciar ningún trabajo de conversión de la actual nomenclatura a la NAUCA.

SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA COMPILACION HASTA EL MOMENTO

Las Estadísticas de Comercio Exterior se siguieron procesando, hasta 1955, mediante el empleo de máquinas burroughs a base de tarjetas individuales por país importador y por partida arancelaria, con

/los siguientes

los siguientes aspectos:

Artículo
Aforo
Partida arancelaria
País de origen
Fecha
Póliza
Bultos
Peso kilos
Valor principal
Derechos y
Gastos (seguro, transportes, etc.)

A partir del año próximo pasado de 1956, se modificó al sistema I.B.M., mediante el cual se está haciendo el registro de mercadería, así:

Clase de Importación:

Importación
Reimportación

Clase de Exportación:

Exportación
Reexportación

Año y mes
Número de la póliza

Medios de Importación:

Marítima (excepto postal)
Terrestre (excepto postal)
Aérea (excepto postal)
Marítima postal
Terrestre postal
Aérea postal
Aduana Liquidadora
Puerto de Entrada
País de origen (1)
Unidades (clase de unidades)
Partida Arancelaria (nomenclatura de Bruselas)
Valor FOB
Unidad de aforo (K.B., K.N., K.E., etc.)
Peso aforado
Valor del aforo
Franquicia (liberación de derechos)
Derechos y
Gastos (2) (seguro, transporte, etc.)

/(1) Haciendo "una

- (1) Haciendo "una adaptación del utilizado por la Oficina Estadística de las Naciones Unidas en la preparación de las Estadísticas de Comercio Exterior por países".
- (2) Que se acumulen para todas las partidas de una póliza correspondiente a un mismo país.

IRREGULARIDADES NO SUPERADAS

Entre estas se encuentran fundamentalmente las que se originan en la consideración del Comercio especial o general, país de procedencia, de consignación, origen, producción, venta, valor de transacción FOB o CIF, y peso.

El registro que actualmente se está haciendo en Guatemala por medio del sistema mecánico apuntado permitirá hacer investigaciones en este sentido, por pares de países, para lo que sería importante intercambiarse información entre las naciones interesadas.

Dicha investigación pondrá de manifiesto el origen de las irregularidades, pero muchas de ellas dependerán de oficinas en las que se dificulta poner en práctica las medidas correctivas que sean aconsejables. Sin embargo, hay muchas que serían salvadas al disponer de un formulario-póliza que, al satisfacer los objetivos fundamentales que persigue el Ministerio de Hacienda, tomara en cuenta los fines estadísticos también importantes para estudios de carácter económico y fiscal a la vez.

Con el interés de resolver esos problemas, se está solicitando la colaboración de:

Autoridades Aduanales
Agentes de Aduana
Comerciantes Importadores-Exportadores
Gobierno
Municipalidad
Instituciones autonomas

para que cada uno de estos organismos o personas, al presentar un formulario-póliza de importación o exportación no omita un solo dato de los solicitados para cubrir los fines de la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Estadística.

Guatemala, 23 de marzo de 1957

